

Santiago, 6 de octubre de 2017

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno **Fondo de Inversión Drake Real Estate Partners Fund III**, fondo administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”)

De nuestra consideración:

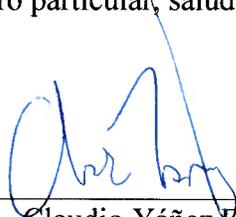
Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo de Inversión Drake Real Estate Partners Fund III** (en adelante el “*Fondo*”), el cual contiene las siguientes modificaciones introducidas por el directorio de la Administradora en sesión celebrada con esta misma fecha:

- I. En el numeral 2.3, del número DOS. “*Antecedentes Generales*”, del Título I. “*Características de Fondo de Inversión Drake Real Estate Partners Fund III*”, se modificó a Dólares de los Estados Unidos de América la moneda en que quedarán expresados los aportes que integren el Fondo.
- II. En el Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, se efectuaron los siguientes cambios:
 1. En el número UNO. “*Series*” se modificó el valor cuota inicial a 1 dólar de los Estados Unidos de América y se ajustó la redacción de la moneda en que se requerirán los aportes.
 2. En el número TRES. “*Gastos de Cargo del Fondo*”, se efectuaron los siguientes cambios:
 - a. Se eliminó el literal /ix/ del numeral 3.1, referido a gastos en arriendo, mantención y/o adquisición de software, servicio y/o soporte informático y de backoffice.
 - b. En el numeral 3.2, se rebajó el porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración señalados en el numeral 3.1 a un 1,25% del valor de los activos del Fondo, más los aportes prometidos suscribir a través de Contratos de Promesa de Suscripción.
 - c. Modificar el numeral 3.3, en el siguiente sentido:

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 10 de octubre de 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Claudio Yáñez Pregonara
GERENTE GENERAL
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS

